

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ZAMORA**

**12121**      *Despido/ceses en general 89/2015*

D. RAFAEL LIZAN RUFILANCHAS, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de ZAMORA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000089 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup>. YESSIKA TEJADO SIMON contra JORGE MIGUEL FERNANDEZ TUDA, FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre DESPIDO, se ha dictado Sentencia numero 134/2015.

Y para que sirva. de notificación en legal forma a Jorge Miguel Fernández Tuda, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro de la Sentencia y que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, al efectuarse esta, de su propósito de entablarlo.

Asimismo se advierte al condenado que en caso de interposición del mencionado recurso y al tiempo de anunciarlo, deberá ingresar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Santander, oficina principal de esta capital, denominada “Depósitos y Consignaciones”, nº 4297/0000 65/0089/15, el importe de la condena, así como la cantidad de 300 euros, en concepto de depósito Sin cuyos requisitos no será viable el recurso. Se advierte también a la parte condenada que, en caso de interposición del mencionado recurso, y al tiempo de formalizarlo, deberán acreditar el haber satisfecho las tasas correspondientes, de conformidad con la Ley 10/2012 de 20 de noviembre y Orden HAP/2662/2012, de 13 de noviembre.

En ZAMORA, a catorce de Julio de dos mil quince.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

